

DIARIO DE BARCELONA.



Del Domingo 24 de Julio de 1796.

Santa Cristina, Virgen y Mártir. — Las Q. H. están en la Iglesia de San Francisco de Asis: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 44 m. : se pone á las 7 h. 16 m. : la longitud del Sol es de 02 g. 08 m. de Leon : su Declinacion Boreal es de 02 g. 8 m. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 6 m. 4 s. Hoy es el 20 de la Luna menguante : sale á las 10 h. 17 m. de la noche : se pone á las 9 h. 31 m. de la mañana.

Dia 22.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfer.
A las 7 de la mañ.	20 grad. 2	28 p. 01 l. 9	S. S. O. Sereno.
A las 2 de la tard.	23	28 01 9	S Id.
A las 11 de la noc.	20	28 01 3	Id. Nubes.

Concluye el Discurso de ayer.

Las pruebas de las partes colorantes que son disolubles en el agua, son mas sencillas ; pues luego de haberlas apurado, en quanto sea posible, solo resta mezclar en volúmen igual la decoccion del mismo peso de estas substancias, y comparar la cantidad de ácido muriático que se necesita, para que adquieran un mismo matiz.

Sea como fuese, la incertidumbre en que dexan en muchos casos las pruebas señaladas por las ordenanzas, estoy muy distante de proscribir enteramente su uso ; porque me parece injusto, que un color que por su lustre fugaz puede engañar, llegase á ser preferido con la mejor fé del mundo á un color sólido, con seguido con mucho mayor gasto.

¿Cómo conciliar los intereses del Comercio la libertad que reclama la industria, y la seguridad de los Consumidores? Es un problema difícil de resolver, y que pide toda la prudencia del Legislador ; pero sin embargo de que este asunto sea extraño á mis indagaciones, tal vez es de mi obligacion exponer las ideas que se me han presentado.

La parte de las ordenanzas que concierne al negro, me parece debe conservarse, porque el cotimento de prueba mandado, es adecuado para determinar si el paño ha recibido un pie de azul, y qual sea la fuerza de este pie azul.

Lo que tiene por objeto el color de grana, y matices vecinos de la grana, debe suprimirse ; porque su po-

pone, por exemplo, que deben hacerse *colores de coral* (*), sin emplear fustete ú otros ingredientes amarillos; lo que no es posible, ó á lo ménos no puede executarse sin inconvenientes tan grandes, como la fugacidad de estos ingredientes. Me parece, que, por lo que mira á estos colores, se debe tener confianza en la hermosura, de que todo el mundo puede ser Juez con facilidad, supuesto que no puede ponerse otra cosa en lugar de la cochinilla, sin dañar la viveza del color.

Se indica el xabon para prueba de los verdes; pero por este mismo medio se proscribirán los verdes de Saxonia, que no sufren esta prueba, y se buscan por su brillo, sin embargo de que son ménos sólidos que los verdes conseguidos por el azul de tina.

Yo quisiera que todos los modos de teñir se permitiesen igualmente; que se destruyese la distincion de grande y pequeño tinte, que no puede ya sostenerse, supuesto que los ingredientes destinados para el *tinte* pequeño, entran actualmente en los colores sólidos, que cada Maestro pudiera dar la mayor extension á su industria y especulaciones; pero que el Público conociese por una señal los colores en que pueden tener confianza, de que son sólidos; y por consiguiente, que los colores que hayan sufrido las pruebas determinadas por la ley, estuviesen marcados con un plomo, que los declarase *colores sólidos*, sea

el que fuese el método que se haya empleado para teñirlos.

Que los colores que se hubiesen presentado como colores sólidos, y sin embargo no sufriesen las pruebas prescriptas, se detuviesen solamente, para hacerlos experimentar la prueba de la exposicion al ayre.

Que si sufrian la accion del ayre en contraposicion ó concurrencia con otro color semejante, reconocido por bueno, fuesen entónces señalados con la marca de *colores sólidos*.

Que en este caso, que no puede presentarse sino muy rara vez, se encargase á un Químico, para que adquiriese un reactivo adecuado, á fin de distinguir prontamente esta especie de tinte.

A la mayor parte de las pruebas que están prescriptas, preferiria yo la del ácido muriático oxigenado, que es mas simple, mas indicativa, y mas general, supuesto que á los colores se aplica en seda y algodón, como tambien á los de la lana; pero ántes de ser adoptada, desearia yo que se hiciese constar su bondad por un gran número de pruebas hechas, á presencia de muchos Tintoreros y Comerciantes, y que las inducciones que se sacasen, quando la prueba no fuese favorable, fuesen igualmente sino provisionales. No obstante los cocimientos de prueba señalados por las ordenanzas pueden emplearse útilmente en algunas circunstancias; y es posible hacerlos mas exáctos, y dirigir mejor su apli-

(*) Siguiendo el original, debia traducir *color de langosta de mar cocida*; pero deseando evitar rodeos y equivocaciones, se ha substituido la expresion *color de coral*, á causa de que quando se cuece aquel pescado, toma el color de coral rubro, y es el matiz que quiere darse á entender aquí.

aplicacion, y yo no tengo bastante confianza en las ideas que acabo de presentar, para decidir que hay un método mejor, que puede ponerse en su lugar: estos motivos me han obligado á traerlas á la memoria.

En la comparacion que conven- ga hacer, sea la que fuese la prue- ba que se elija, es necesario poner

en contraposicion una muestra, que no solo tenga el mismo color, sino tambien sea de una tela de la mis- ma especie, con corta diferencia.

Las telas de algodon y lino, que se destinan para experimentar le- gías, deben probarse por la accion de los alkalis.

Notas pertenecientes á los precios de portes de géneros que se remiten á Vera-Cruz, y de los que traen de vuelta.

I. Los reales de plata á que se pagan los fletes en España son efecti- vos ó de 17 cuartos.

II. Se omiten los fletes que contribuyen la moneda y frutos preciosos que se embarcan en Buques de la Real Armada, porque no han tenido variacion, despues de establecidos con arreglo al Real proyecto.

III. El numerario del público que se embarca en Buques de Guerra para los Puertos de América, contribuye el mismo flete que para los de España, por no estar arreglado este punto.

IV. Rara vez se reciben frutos de Durango, Sonora, Zacatecas y San Luis de Potosí, respecto á que las actuales producciones de estas dis- tantes Provincias, no son de extraccion para los Puertos ultramarinos.

V. Los fletes de tierra se ajustan de dos modos, á saber: primero, por carga de 2 barriles de aguadiente, 2 dichos de vino, 9 arrobas de aceyte, 2 huacales con 7 docenas de botellas, caxones de vidrios y fras- queras segun su tamaño: y segundo, por arrobas como las ropas, mer- cería, fierro, acero, papel, cacao, cera y todo lo que está sujeto á ro- mana.

VI. Las muchas partidas de azúcares que remiten los Hacendados de las inmediaciones de México y la Puebla, han alterado los fletes en tér- minos, que han llegado á pagarse hasta 17 pesos por carga de 16 arrobas, y el día á 14 desde ámbos parages, quando regularmente se contentaban ántes los Arrieros con 5 pesos, y hasta 3 de la Puebla. De aquí procede, que en la presente se atreven pocos á mandar harina, por salirles cada tercio de 8 arrobas netas, puesto en ésta, á 18 pesos, con principal y costos. Aun en estos términos se animarian muchos á verificar remesas de bastante consideracion, si se supiese con certeza que las harinas Anglo- Americanas no se introducirian en la Havana, pues sería segura la ex- traccion de dicho fruto para aquel Puerto, de que resultaria el fomento y beneficio del Comercio y Agricultura de Nueva-España.

VII. En todo el mes de Febrero citado han abundado los Arrieros en esta Plaza, en términos, que han hecho baxar los fletes un real, y hasta real y medio, en arroba con respecto al mes de Enero anterior.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Embarcaciones despachadas
antes de ayer.*

Se puso à la vela la Balandra de S. M. Britànica, nombrada Fox.

Para Génova, el Pat. Francisco Marés, Catalan, Pingue la Virgen del Rosario.

Para Malta, el Capit. Miguel Zurich, Raguseo, Urca la Virgen del Carmen.

*Embarcaciones venidas al Puerto
el día de ayer.*

De Génova, en 7 dias, el Bergantin de S. M. San Leon, al mando del Teniente de Navio Don Joseph Figueroa: trae la correspondencia.

De Málaga, en 20 dias, el Pat. Agustin Garcia, Catalan, Xabeque la Virgen del Carmen, con 183 fanegas de trigo, al Sr. Ferrer.

De Valencia, en 7 dias, el Pat. Joseph Rubio, Valenciano, Llaud Santo Christo del Grao, con lino y otros géneros.

De Vera Cruz, Habana y Cádiz, en 100 dias, el Capit. Joseph Maristany, Catalan, Fragata Ntra. Sra. de los Dolores, alias, la Manresana, con azúcar y otros géneros.

De Cartagena, en 8 dias, el Cap. Lorenzo Pelegrí, Catalan, Bergantin Buen Jesus, con gualda y pleyta.

De Coplliere y Rosas, en 6 ds. el Pat. Juan M. grans, Catalan, Llaud S. Antonio, en lastre.

De Havana y Málaga, en 2 $\frac{1}{2}$ meses, el Cap. Buenaventura Villa,

Catalan, Saetia S. Buenaventura, con azúcar y otros géneros.

De Mahón, en 2 dias, el Pat. Bautista Ferrando, Catalan, Xabeque N. Sra. del Rosario, con lana.

De Marsella, en 4 dias, el Patron Antonio Pujol, Mallorquin, Xabeque la Virgen del Rosario, con almendras y mercaderías.

De Villajoyosa, en 4 dias, el Pat. Pablo Domenech, Valenciano, Llaud Santa Victoria, en lastre.

De San Lorenzo, en 4 dias, el Pat. Rafael Villarroix, Frances Llaud San Pedro, con pieles y esferza.

De Génova, en 8 dias, el Patron Joseph Gracios, Catalan, Pingue la Concepcion y San Antonio, con habas, à el Sr. Pablo Liferla. tambien trae mercaderías; y el Barco al Sr. Ferrer.

Serviente. Un Joven Catalan, de buenas circunstancias, desea encontrar una casa de Caballeros ó Comerciantes, donde servir de Ayuda de cámara: sabe peynar perfectamente de hombre, y algo de muger: tiene Sugetos de toda satisfacion que le abonen: en el Despacho de este Periódico darán razon.

En el mismo informarán de unza casa, que necesitan una Cocinera, y la darán buen salario.

Teatro. Hoy à las cinco se representa por la Compañía Española la Comedia intitulada: *La Presumida y la Hermosa*: con Saynete, y el Bayle nuevo de *La Florera ó Criado astuto*; dándole fin.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, n. 39.